U.O.C. Nº 448 /19

Encarnación, 16 de octubre de 2019.

Señor:

Abg. Pablo Saintz Ortiz; Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de justificar el motivo por el cuál la Gobernación de Itapúa otorga anticipo del 1%; en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 **"Adquisición de Leche Fluida UAT y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Periodo 2020/2021- Plurianual"** individualizado con el ID Nº 369.088**;** esto obedece a la gran amplitud del llamado que se lleva adelante y la exigencia de la Gobernación de Itapúa para que la empresa adjudicada deba proveer los bienes en tiempo y forma a las instituciones educativas y que la falta de fondo no sea un contratiempo para que dichos productos lleguen desde el primer día de clase; así mismo se exigirá la presentación de la Garantía de Anticipo la cual deberá cubrir el 100 % del monto total a ser entregado en concepto de anticipo, así como un cronograma de gastos del mismo; con lo cual consideramos salvaguardado el monto otorgado. Se

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Eva Irene Lapierre

Jefa de la U.O.C